

**Registro n° 84**

Expte. 0003/08, Alc. 03– Sec. Planif.

///Plata, 21 de febrero de 2013.

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Ac. 3601), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora se desempeña el doctor Omar Armando Velázquez.

Que como resultado del llamado a concurso para cubrir la mencionada vacante, mediante el Decreto 1539/12 se designó a la doctora María Zulema Vila.

Que por lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados del fuero Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 1 (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez), como así también el estado de los concursos en trámite, a fin de asignar nuevo destino al doctor Velázquez.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** Disponer que el doctor **Omar Armando Velázquez**, actualmente desempeñándose en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, se desempeñe en el **Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial Quilmes**, a partir del juramento de la doctora María Zulema Vila en el primero de los órganos mencionados.

**Artículo 2:** Regístrese. Comuníquese.

**Firmado:** Eduardo Néstor de Lázzari, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.